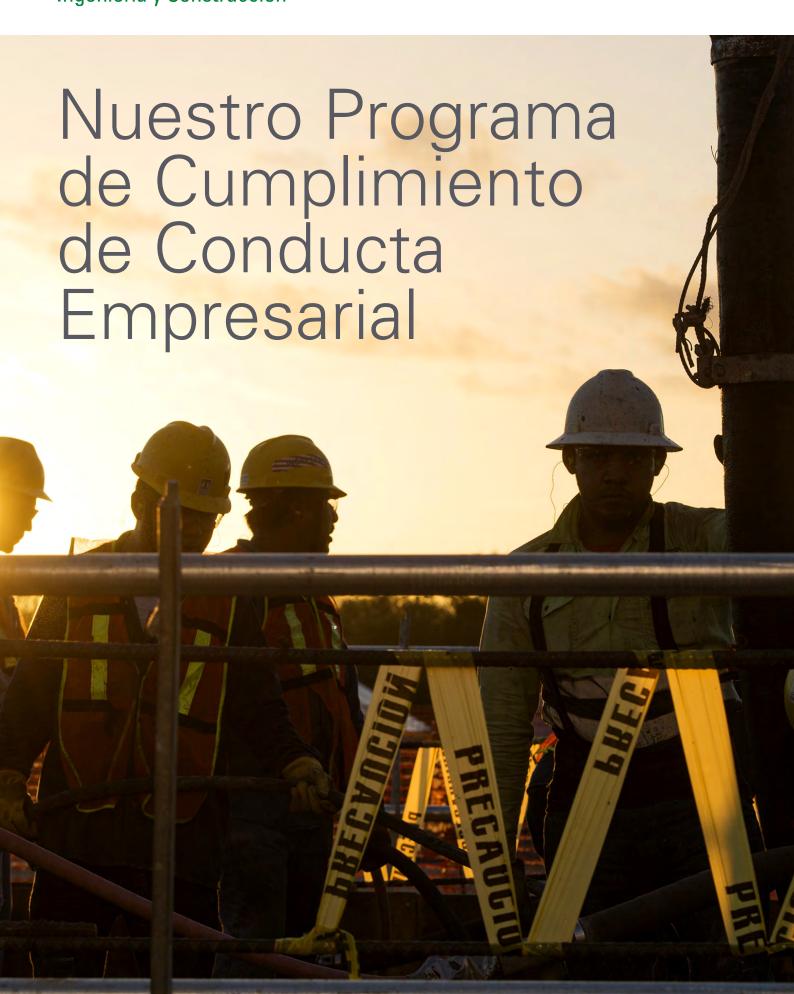
TIFCHINT Ingeniería y Construcción



Compromiso y Liderazgo

La transparencia y la integridad han sido siempre valores fundamentales para Techint Ingeniería y Construcción.

Sabemos que nuestro éxito empresarial va de la mano de un enfoque respetuoso y comprometido hacia nuestros clientes, las comunidades relacionadas con nuestros proyectos, las autoridades gubernamentales y el resto de los stakeholders

A lo largo de nuestra historia corporativa, nos hemos esforzado en desarrollar y mantener una cultura empresarial basada en la ética. El factor clave para garantizar la relevancia de nuestro Programa de Cumplimiento Empresarial es el compromiso y la dedicación constantes de la Dirección.

Liderar con el ejemplo es la base de nuestro éxito: no sólo decir, sino hacer. Todos nuestros Managers fomentan la conducta ética en sus equipos, v supervisan constantemente la puesta en práctica de nuestros principios.

Nuestra gente trabaja en línea con este compromiso como base para la toma de decisiones.

Creemos firmemente que esta es la única manera de realizar negocios exitosos de manera sustentable en nuestra industria.

Carlos Bacher

Vicepresidente ejecutivo y CEO de Techint Ingeniería y Construcción



UNA CULTURA BASADA EN LA ÉTICA EMPRESARIAL ES CLAVE PARA ALCANZAR EL **ÉXITO DE FORMA SUSTENTABLE**

Programa de Cumplimiento de Conducta Empresarial de Techint E&C

El Programa de Cumplimiento de Conducta Empresarial se basa en nuestra Política de Conducta Empresarial y establece una serie de procedimientos para garantizar la adhesión de nuestros empleados a los principios éticos y a las disposiciones anti-soborno de la Compañía.

Junto con nuestro Código de Conducta y nuestra Política de Transparencia, el Programa regula la forma en que debemos interactuar con Funcionarios Públicos, entidades gubernamentales, otras organizaciones y personas privadas. También prevé normas específicas para evaluar y asegurar la adhesión de terceros a nuestros estándares éticos, dado que contamos con su compromiso para el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

El programa tiene un enfoque preventivo, desarrollando una amplia estrategia de comunicación y actividades de capacitación de los empleados.

También da relevancia a la implementación de actividades de monitoreo y auditorías, además del uso de la Línea Transparente de la Compañía, para detectar y dar respuesta ante posibles incumplimientos de la política.

Un fortalecimiento constante de la ética empresarial

2002 2005 2016

Línea Código de Transparente Conducta y Política de Transparencia Política de Conducta Empresarial





Contamos con un Área dedicada a promover el Cumplimiento

Los líderes y el equipo directivo de Techint E&C están comprometidos con la integridad empresarial y desempeñan un papel esencial para asegurar el cumplimiento de nuestros principios éticos.

El Programa de Cumplimiento establece la estructura necesaria para aplicar el marco ético de la Compañía en todos los niveles.

El Oficial de Cumplimiento de Conducta Empresarial (BCCO, por sus siglas en inglés) depende directamente del CEO y es el principal responsable de la implementación del programa anti- corrupción. También participa en el Comité de Dirección y asiste a reuniones de gestión de las distintas Áreas Geográficas y de las divisiones corporativas de la Compañía.

La Dirección de Cumplimiento de Conducta Empresarial se centra en la aplicación de la Política de Conducta Empresarial, previniendo y detectando cualquier violación de la misma.

Sus actividades incluyen:

- Difundir la Política de Conducta Empresarial a todos los involucrados. buscando garantizar su cumplimiento.
- Establecer y supervisar los programas de capacitación sobre la Política, así como sobre las normas y procedimientos definidos para su aplicación.

- Revisar los esquemas de control para asegurar que estén correctamente diseñados para prevenir y detectar conductas indebidas, y emitir procedimientos complementarios.
- Autorizar transacciones críticas.
- Investigar posibles violaciones a la Política.
- Supervisar el cumplimiento de la Política.

Nuestro programa en acción

Nuestro Programa de Cumplimiento de Conducta Empresarial contribuye a difundir nuestra cultura de control y monitoreo dentro del marco de la prevención y la detección de posibles irregularidades y prácticas corruptas.

El Programa define un conjunto de normas, controles, comunicaciones, actividades de capacitación y otras medidas para:

Prevenir

- Análisis de riesgos
- Políticas y Procedimientos
- Capacitación y Comunicaciones
- Asesoramiento y Aprobaciones

2

Detectar

- Monitoreos
- Auditorías
- Línea
 Transparente

Remediar

- Corrección de irregularidades
- No recurrencia

PREVENIR

En Techint E&C llevamos adelante distintas actividades orientadas a crear y mantener una cultura de cumplimiento.

Análisis de riesgos

La evaluación de riesgos es la base para el diseño del Programa de Cumplimiento de Conducta Empresarial, y sirve de guía para identificar los riesgos de la Compañía en términos de exposición a la corrupción. Proporciona también las pautas para el desarrollo de las actividades de capacitación, para la emisión de documentos normativos e implementación de controles internos; teniendo en cuenta:

- Indicadores externos sobre el nivel de corrupción en los distintos países donde opera la Compañia, como el Corruption Perceptions Index y el Bribe Payers Index, publicados por Transparencia Internacional, o el Index of Economic Freedom creado por la Heritage Foundation.
- Tipos de actividades y cantidad de empleados en cada sede o locación.
- Relaciones con terceros, como socios en joint ventures, subcontratistas, agentes comerciales, consultores, gestores y agentes aduanales
- Existencia y frecuencia de donaciones, gastos de representación, honorarios profesionales, obsequios y gastos de entretenimiento.
- Observaciones derivadas de informes de auditoría interna.
- Evaluaciones y análisis de riesgos derivados de entrevistas con directores, etc.

EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO FUE DISEÑADO SOBRE LA BASE DE UN ANÁLISIS DE RIESGO DE NUESTRAS OPERACIONES, ACTIVIDADES Y LOCACIONES, Y ES REVISADO PERIÓDICAMENTE.





Normativa

Durante más de una década, Techint E&C ha implementado una base normativa que establece las directrices que rigen la relación de la Compañía con sus empleados, clientes, proveedores, socios y terceros. Este conjunto de normas, en su versión actualizada, integra en la actualidad el Programa de Cumplimiento de Conducta Empresarial.

Código de Conducta

El Código de Conducta establece los principios éticos que sientan las bases para las relaciones entre la Compañía y sus empleados, sus clientes y proveedores, y define directrices de integridad y transparencia.

El Código está en vigencia desde 2005 y fue actualizado por última vez en 2016 para aclarar conceptos de las versiones anteriores y añadir nuevas pautas.

Las directrices principales son:

- Cumplimiento de la ley
 Todos los empleados
 deberán siempre cumplir
 con la ley.
- Gestión transparente

 La información debe ser exacta y las decisiones transparentes.
- Informes y registros precisos

Los libros y registros deben reflejar las transacciones en conformidad con las normas contables aplicables. Todos los empleados son responsables de la creación y el mantenimiento de registros precisos.

- Declaración de conflictos de intereses, deber de lealtad y no competencia Los empleados deben actuar de forma justa, leal y honesta, siempre de acuerdo con los objetivos de la Compañía y sus valores fundamentales.
- Obsequios y
 entretenimiento
 Ningún empleado debe
 ofrecer, prometer, dar,
 solicitar o aceptar regalos
 excesivos o inadecuados.
- Uso de activos

 Los activos de la Compañía
 deben ser utilizados con
 cuidado y responsabilidad.
- Seguridad de la información El acceso a la información está limitado al personal autorizado. La difusión indebida está prohibida.
- Confidencialidad

 La información que no
 deba ser divulgada por
 cuestiones legales debe
 mantenerse en estricta
 confidencialidad.

- Información privilegiada
 El intercambio de
 información privilegiada
 está estrictamente
 prohibido.
- Uso de recursos tecnológicos
 El hardware y software deben ser utilizados solamente para fines de la Compañía.
- Derechos de propiedad intelectual Todo el know-how desarrollado en el entorno laboral tiene derechos de autor reservados a la empresa.
- Ambiente de control
 Todo el personal, en sus
 respectivas funciones,
 es responsable de la
 definición y del adecuado
 funcionamiento de los
 controles internos.
- Prohibición de soborno

 La Compañía no
 consentirá, bajo ninguna
 circunstancia, el
 ofrecimiento o recepción
 de sobornos o cualquier
 otra forma de pago
 indebido a un tercero.

Incentivos comerciales Los incentivos comerciales deben ajustarse a las leyes aplicables y las prácticas de mercado. LA ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DEBERÁ SER FIRMADA POR TODOS LOS EMPLEADOS Y SE INCLUYE EN LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y OTROS TERCEROS.

Protección de la competencia

Techint E&C está comprometida con los valores de justicia, honestidad y competencia transparente, prohibiendo las restricciones comerciales injustificadas.

Entorno de trabajo
La discriminación ilegal
en las relaciones laborales
está prohibida.

Relaciones con la comunidad

Las relaciones políticas en nombre de la Compañía están restringidas y existen normas que regulan la relación con funcionarios del gobierno.

Respeto a la legislación medioambiental

Techint E&C expresa formalmente su compromiso en la reducción del impacto ambiental de sus operaciones a través del uso eficiente de recursos, la planificación del transporte, la reducción de residuos y emisiones, y un cuidadoso manejo de sustancias peligrosas.

El Código de Conducta de Techint E&C está disponible en nuestro sitio web: https://www.techint.com/es/quienes-somos/etica-y-compliance/



Política de Conducta Empresarial

Techint E&C tiene una Política de Conducta Empresarial que destaca su compromiso con las regulaciones antisoborno de cada uno de los países donde opera o realiza negocios la Compañía.

Nuestra Política abarca los siguientes temas:

Prohibición de dar o recibir pagos por conductas indebidas

Ninguna persona podrá proponer, ofrecer, prometer, pagar o entregar (o autorizar a cualquier otra persona a hacerlo), directa o indirectamente, ninguna cosa de valor a un Funcionario Público para inducirlo a llevar a cabo alguna conducta indebida.

Prohibición de efectuar pagos facilitadores

Los pagos a Funcionarios Públicos para acelerar o asegurar la realización de una actividad administrativa de rutina no están permitidos.

Restricciones a la realización de pagos en efectivo

Los pagos en efectivo y los pagos realizados a terceros distintos al tercero a quien se adeuda el pago están prohibidos. Gastos admisibles

Existen restricciones para la ejecución de ciertos pagos relacionados con terceros (gastos de viaje y alojamiento, pagos a consultores o asesores, pagos requeridos por la ley local, contribuciones benéficas, entre otros).

Diligencia requerida al contratar empleados o terceros que actúen en nombre de la Compañía

Directrices para la evaluación de empleados y representantes previo a su contratación (considerando las calificaciones de los candidatos, razones legítimas para su selección, reputación, credenciales, experiencia, aprobaciones internas, aceptación de la Política y el Código de Conducta, etc.).

Señales de advertencia

Directrices para ayudar a evaluar situaciones específicas y concientizar en la identificación de Señales de advertencia.

El incumplimiento de la Política por parte de empleados o terceros será motivo razonable para el despido o terminación de contrato, según corresponda.

LA POLÍTICA **APLICA A TODOS** LOS DIRECTORES, **FUNCIONARIOS Y** EMPLEADOS, Y A **CUALQUIER PERSONA** O ENTIDAD QUE REPRESENTE O **ACTÚE EN NOMBRE** DE LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER RELACIÓN DE NEGOCIOS QUE INVOLUCRE **ORGANISMOS** GUBERNAMENTALES. EMPRESAS PRIVADAS. **ASOCIACIONES U** OTRAS ENTIDADES.

Procedimientos específicos

Existen procedimientos específicos que fijan reglas para cumplir con los principios anticorrupción establecidos en la Política de Conducta Empresarial.

Asociaciones, joint ventures y consorcios

Para asegurar que los socios comerciales comparten y adhieren a los valores y a las disposiciones antisoborno de Techint E&C. la Compañía les solicita la aceptación de su Código de Conducta y Política de Conducta Empresarial y el completamiento de un proceso de evaluación, que incluye información facilitada por el potencial socio, información requerida a terceros y la verificación de antecedentes de otras fuentes.



Representantes y asesores

Las terceras partes involucradas en el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones, etc., por parte de entidades gubernamentales son debidamente evaluadas en relación a su integridad y transparencia.

El proceso de debida diligencia incluye la aceptación del marco ético y anticorrupción

de la Compañía, y la recopilación de información y documentación del tercero y de otras fuentes, comprobaciones de antecedentes y referencias comerciales, entre otros.

Cualquier señal de advertencia que suria durante la evaluación será analizada y resuelta por el Oficial de Cumplimiento de Conducta Empresarial, quien deberá también prestar asistencia, cuando sea requerida, durante el proceso.



Contribuciones benéficas

Techint E&C está comprometida con el desarrollo de las comunidades y contribuye al crecimiento y a la mejora de la calidad de vida de las personas relacionadas con nuestros proyectos. Sin embargo, para prevenir que una donación encubra un pago ilegal, la norma requiere la realización de una evaluación de la integridad y la ética del donatario, examinando su perfil, personas clave y su historial. Los Directores corporativos deben aprobar las contribuciones en todos los casos.



Política de transparencia en las relaciones con terceros

Publicada en 2005, establece los compromisos básicos que los empleados deben asumir para evitar que los intereses personales prevalezcan sobre los intereses de la Compañía, estableciendo normas específicas para actuar de manera transparente, ética y honesta.

La Política abarca:

- Conflictos de interés
- Deber de no competencia
- Regalos de terceros a empleados
- Reporte de violaciones



Regalos, comidas de cortesía, gastos de viaje y alojamiento

Condiciones para la aceptación y aprobación de gastos razonables y de buena fe relacionados con terceros (incluidos los importes máximos admisibles, circunstancias y motivos, frecuencia, número de huéspedes, cumplimiento de la legislación local, registros y autorizaciones).

TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE LA COMPAÑÍA SON FÁCILMENTE ACCESIBLES A TRAVÉS DE LA INTRANET CORPORATIVA Y SON COMUNICADOS A TODOS LOS EMPLEADOS.



Capacitación

El BCCO es responsable del desarrollo de actividades de capacitación sobre la Política de Conducta Empresarial, así como de sesiones específicas sobre los procedimientos emitidos para garantizar los controles anticorrupción.

El personal a capacitar es seleccionado con un enfoque basado en riesgos, teniendo en cuenta, entre otras variables, su posición y área de responsabilidad. Estas personas deben participar en los cursos de formación presenciales sobre la Política de Conducta Empresarial y los procesos y controles anticorrupción relacionados.

Además, existe un programa de capacitación online obligatorio para todos los empleados white collar, que abarca los aspectos clave de la Política de Conducta Empresarial a través de la resolución de casos prácticos y la aprobación de una evaluación final.

Asesoramiento y aprobaciones

El BCCO es el principal responsable en brindar asesoramiento sobre la Política de Conducta Empresarial y debe autorizar las siguientes transacciones:

- Contratación de empleados v proveedores clave que actúen en nombre de la Compañía que sean Funcionarios Públicos que hayan ejercido algún tipo de autoridad o influencia sobre los negocios de la empresa.
- Acuerdos con Representantes y Asistentes de permisos cuando se hayan identificado señales de advertencia.
- Definiciones sobre el nivel de evaluación de debida diligencia a ser aplicado a los proveedores.
- Gastos admisibles relacionados con Funcionarios Públicos.
- Cualquier contrato que implique realizar pagos o reembolsos a consultores o asesores del Gobierno.

- Contribuciones benéficas cuando hava un Funcionario Público vinculado con la entidad benéfica.
- Pagos en efectivo (excepto los pagos de bajo monto, debidamente autorizados y documentados, que se realicen a través de la caja chica).
- Emisión de cheques "para cobrar" o "al portador", o a terceros designados por la parte con derecho al pago.
- Adopción de políticas de conducta empresarial, alineadas con la Política de Conducta Empresarial de la Compañía, en cada joint-venture o asociaciones similares donde Techint E&C participa.
- Emisión de normas, procedimientos y requisitos para suscribir acuerdos con terceros.

LAS TRANSACCIONES QUE IMPLIQUEN **POSIBLES VIOLACIONES DE LOS PRINCIPIOS** ANTICORRUPCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERÁN **INFORMADOS AL BCCO** PARA SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN.



Campañas de comunicación y sensibilización

Techint E&C está desarrollando continuamente campañas de comunicación sobre el Programa de Cumplimiento, destacando la importancia de la transparencia y la integridad, a través de los distintos canales disponibles.

Estos incluyen la carta mensual del CEO a los empleados, reuniones de rutina con la Dirección, afiches que promueven el uso de la Línea Transparente y notas sobre temas de cumplimiento publicados en la intranet corporativa.

Al mismo tiempo, desde 2020, la página web cuenta con una sección exclusiva sobre Compliance: https:// www.techint.com/es/quienessomos/etica-y-compliance/

Además, el BCCO envía mensajes específicos a determinados grupos de empleados, cuando las circunstancias lo ameritan, que incluyen:

- Notificaciones: emisión de políticas, procedimientos y directrices generales relativas a la Política de Conducta Empresarial.
- Noticias sobre hechos de corrupción: información relevante acerca de casos bajo investigación y sanciones aplicadas por agencias gubernamentales en diferentes jurisdicciones.
- Recordatorios: los nuevos empleados que asumen posiciones de responsabilidad reciben un recordatorio de sus deberes principales respecto de las normas anti-corrupción.
- Instrucciones: orientación y recomendaciones sobre cómo lidiar con situaciones generales/repetitivas.
- Resultados de monitoreos:
 observaciones y
 recomendaciones derivadas de
 las actividades de monitoreo y
 verificación del cumplimiento
 de las disposiciones de
 la Política de Conducta
 Empresarial y normas conexas.

LOS ESFUERZOS
DE CAPACITACIÓN,
ASESORAMIENTO Y
COMUNICACIÓN ESTÁN
ORIENTADOS A ALCANZAR
A CADA UNA DE LAS
SEDES Y PROYECTOS DE
LA COMPAÑÍA EN LAS
DISTINTAS LOCACIONES.



DETECTAR

Todos los empleados de Techint E&C deben ser proactivos y evitar actitudes de tolerancia pasiva con respecto a posibles desviaciones e informar sobre cualquier violación a nuestras normas éticas que pudieran haberse detectado, cualquiera sea la situación o proceso.

Monitoreo

Además de las actividades de monitoreo realizadas por el Management como parte de sus responsabilidades regulares de supervisión y control, el BCCO tiene la autoridad para realizar evaluaciones independientes.

El alcance y la frecuencia de estas actividades de monitoreo dependen principalmente del nivel de riesgo y la eficacia de los procesos de supervisión del Management.

Además, la Dirección de Auditoría Interna realiza auditorías con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los controles internos asociados con el cumplimiento del programa anticorrupción. El BCCO presenta informes anuales al Comité de Auditoría Interna de Techint E&C respecto de la aplicación y la eficacia del programa de cumplimiento anticorrupción, incluyendo indicadores sobre capacitación, nuevas normas, consultas recibidas, autorizaciones concedidas, riesgos identificados, etc.

Dirección de Auditoría Interna

Techint E&C tiene una Dirección de Auditoría Corporativa, que reporta en forma directa al Directorio y garantiza la independencia necesaria en el desempeño de su tarea.

La Dirección de Auditoría Interna es responsable de evaluar si los sistema de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo de la organización, diseñados y representados por el Management, son adecuados y funcionan de manera eficaz.

Entre las responsabilidades principales de la Dirección de Auditoría se encuentran: desarrollar e implementar un plan anual de auditoría incluyendo los riesgos y temas identificados por el management y el Comité de Dirección, y la emisión de

informes periódicos con los resultados de las actividades de auditoría, analizando actividades presuntamente fraudulentas, y brindando asesoramiento sobre cuestiones de control interno.

Cada año, el BCCO coordina el plan anual relativo a la Política de Conducta Empresarial con la Dirección de Auditoría Interna.

Línea Transparente

La Línea Transparente permite a los empleados, proveedores y terceros informar, de manera confidencial y anónima, cualquier conducta contraria al Código de Conducta y sus principios, incluyendo cuestiones anticorrupción y violaciones a la Política de Conducta Empresarial.

La Línea Transparente es administrada por la Dirección de Auditoría Corporativa, en conformidad con los procedimientos específicamente emitidos para ese propósito.

Las irregularidades pueden informarse completando un formulario online en la página de Internet, en https://www.bkms-system.com/TechintEC o en la intranet corporativa, llamando a un número telefónico gratuito (disponible en 30 países), enviando un correo electrónico a un buzón de correo electrónico, o bien contactando directamente a cualquier auditor interno.

Todos los contratos con proveedores y socios subrayan enérgicamente el uso de la Línea Transparente. La referencia también está disponible para los proveedores al registrarse como parte de los procesos de licitación. Hay banners en la intranet corporativa para concientizar a los empleados y afiches en la entrada de los principales proyectos, sitios de construcción, oficinas y sedes, además de referencias en piezas de merchandising (tales como libretas, calendarios, etc.).

La Compañía toma las medidas necesarias para garantizar la total confidencialidad de la información recibida, un trato justo hacia el personal involucrado, así como el derecho de defensa del personal.

La Dirección de Auditoría Interna investiga cualquier presunta violación al Código de Conducta y la Política de Conducta Empresarial y resuelve cada uno de los casos denunciados tan rápidamente como sea posible. Las investigaciones se llevan a cabo de forma independiente, se documentan los resultados en todos los casos y las conclusiones se comunican al Top Management para que tome las medidas correctivas apropiadas.

LA LÍNEA TRANSPARENTE
PERMITE QUE TODAS LAS
PARTES INTERESADAS
INFORMEN CUALQUIER
VIOLACIÓN AL CÓDIGO
DE CONDUCTA O SUS
PRINCIPIOS SOBRE
UNA BASE DE TOTAL
CONFIDENCIALIDAD.

REMEDIAR

Corrección de violaciones

Cuando se detecta una violación al marco ético, se aplican medidas correctivas, que van desde una advertencia formal por escrito hasta el despido o la terminación del contrato. Adicionalmente, se revisan los procedimientos para determinar si es necesario realizar modificaciones para evitar la repetición de las situaciones detectadas.

Prevención de reincidencia

El BCCO examina los hallazgos del Departamento de Auditoría Interna relacionados con la Política de Conducta Empresarial y emite las recomendaciones correspondientes para cada caso, generando directrices o declaraciones destinadas a impedir la repetición de tales violaciones.

Comité de auditoría

La Compañía tiene un Comité de Auditoría (como uno de sus órganos internos corporativos no estatutarios), cuyas funciones básicas son las de revisar las conclusiones relacionadas con las deficiencias en el sistema de control interno y el seguimiento de estos hallazgos, identificar comportamientos que requieren cambios actitudinales o adaptaciones al sistema de control, y definir líneas de acción, cuando corresponda.



